



RESOLUCIÓN "C.D." N° 219 22

CONCORDIA, 24 JUN 2022

**VISTO:** las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 2 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP\_FCAD-UER: 0000254/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Humanística y con los contenidos mínimos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Incisos c), del Estatuto (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Humanística y con los siguientes contenidos mínimos: Historia Económica y Social. Sistemas políticos y procesos económicos y sociales desde el Siglo XVI. Desarrollo del pensamiento, prácticas y regímenes económicos. Sistemas económicos de mercado y planificado. La economía argentina y su correlato con el contexto internacional. Transformaciones sociodemográficas. Devenir de las formas de apropiación de los excedentes económicos, la acción social colectiva y las identidades sociales.

**ARTÍCULO 2°.-** Dese noticia a la Secretaría Académica de la facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Anexo I de la Resolución "C.D." N° 150/21, modificada por su similar N° 272/21.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.

Abog. Francisco Daniel Victorio  
Secretario Consejo Directivo

Cn. RAÚL A. MANGIA  
DECANO